



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA; 18 DIC 2012

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0065504/2012 por el cual la SECRETARÍA ACADÉMICA ÁREA INGENIERÍA eleva la documentación requerida por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), en relación a la ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN AGRIMENSURA – Segundo Proceso; y

CONSIDERANDO:

Que dicha documentación corresponde a la Carrera de INGENIERÍA EN AGRIMENSURA;

Que la misma está conformada por el ANEXO I que es el Plan de Desarrollo 2013 – 2018 – INGENIERÍA EN AGRIMENSURA;

Que los procedimientos para la evaluación de Proyectos de Carreras de grado al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título han sido establecidos según Ordenanza N° 51/10;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el Plan de Desarrollo 2013 – 2018 de la Carrera de INGENIERÍA EN AGRIMENSURA, requerido por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), en relación a la ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DE INGENIERÍA – Segundo Proceso, que como ANEXO I, forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º.-Solicitar a la Sra. Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba, eleve esta documentación a la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU).



EP 7




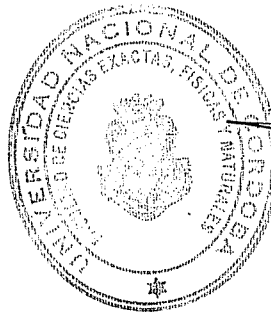
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

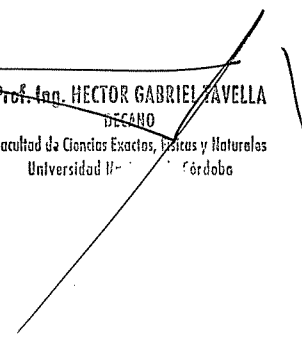
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º.- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la Carrera de Ingeniería en Agrimensura, a la Secretaría Académica Área Ingeniería, al Área Apoyo Administrativo a la Función Docente, a la Prosecretaría de Evaluación Institucional y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría General de la Universidad Nacional de Córdoba para la prosecución del trámite.

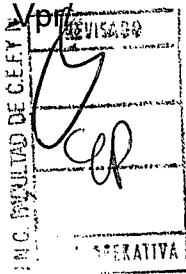
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



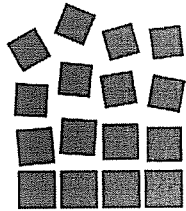

Prof. Ing. HECTOR GABRIEL ZAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 1189 - HCD - 2012.-





Mural del artista plástico Eduardo Pozzi, año 2007 (2,7 m x 29 m) - Patio Cubierto del Edificio Ciudad Universitaria de la FCEfYN - UNC



UNC
400 AÑOS



Facultad de
Ciencias Exactas
Físicas y Naturales

Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales

PLAN DE DESARROLLO 2013–2018

Carrera Ingeniería en Agrimensura

Plan de Estudio Aprobado por:

Resolución N° 2115/07

del Ministerio de Educación

Diciembre de 2012



ÍNDICE

CARRERA DE INGENIERÍA EN AGRIMENSURA PLAN DE DESARROLLO 2013 – 2018

página

1. Objetivos y Responsabilidades	1
2. Misión de la Escuela de Ingeniería en Agrimensura	2
3. Reglamento Interno de la Escuela de Ingeniería en Agrimensura	4
4. Capacidad de la Escuela de Ingeniería en Agrimensura para Sostener su Plan de Desarrollo	9
5. Organización del Plan de Desarrollo 2013 -2018 de la Carrera de Ingeniería en Agrimensura .	10
6. Resumen del Plan de Desarrollo 2013–2018 de la Carrera de Ingeniería en Agrimensura	11

7. PLAN DE DESARROLLO 2013–2018 DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN AGRIMENSURA

Dimensión 1. Contexto institucional

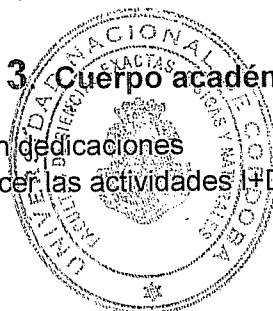
1. Promover la participación del plantel docente en actividades de I+D, y de transferencia tecnológica	13
2 Promover la realización de proyectos I+D, y de transferencia tecnológica	13
3 Aumentar el número de docentes de la carrera que participan en actividades de I+D, y de transferencia tecnológica	13
4 Actualización docente de técnicas LIDAR	14
5 Promover la creación de una instancia de postgrado	14

Dimensión 2. Planes de estudio

6 Mantener el Plan de Estudios adecuado a la exigencia académica y tecnológica, acorde a la demanda laboral, en acuerdo con los diferentes actores	15
7 Disminuir el tiempo de ejecución del Trabajo Final. Incorporar actividades de mejoramiento de expresión oral y escrita	15
8 Incorporar contenidos en las cátedras de Topografía, Geodesia y Fotogrametría	16
9 Coordinar la aprobación del nuevo esquema de asignaturas correlativas	16

Dimensión 3. Cuerpo académico

10 Aumentar el número de docentes con dedicaciones especiales de la carrera, para fortalecer las actividades I+D y de extensión	17
---	----



Dimensión 4. Alumnos y graduados

11	Disminuir la deserción en la etapa, final de la carrera y propender a mejorar el egreso, mediante el otorgamiento de becas	18
12	Mejorar el proceso de realimentación con el estamento de egresados de la carrera	18
13	Promover la asistencia a congresos, viajes curriculares, presentación de trabajos y cursado de tutoriales	19
14	Incrementar el número de ingresantes a la carrera	19
15	Disminuir la deserción y el desgranamiento en los primeros años de la carrera	20
16	Desarrollar actividades formativas en colaboración con organismos provinciales, con alta participación de estudiantes y egresados	20

Dimensión 5. Infraestructura y equipamiento

17	Mejorar el mecanismo de provisión de insumos para el desarrollo de trabajos prácticos de laboratorio	21
18	Incrementar el equipamiento del Laboratorio de Agrimensura Digital	21
19	Ampliar y adecuar las instalaciones del Gabinete de Cálculo para asistir a los alumnos de grado en sus Trabajos Finales	21
20	Mejorar el equipamiento de la Estación Permanente GNSS UCOR	22
CONCLUSIONES		22



CARRERA DE INGENIERÍA EN AGRIMENSURA

PLAN DE DESARROLLO 2013 – 2018

1. OBJETIVOS Y RESPONSABILIDADES

Definición

Se define como **Plan de Desarrollo de la Carrera** al conjunto de acciones tendientes a sostener las políticas académicas de docencia, investigación y extensión comprendidas en los objetivos y misión de la carrera.

Los objetivos, tanto de la Carrera, como de la Unidad Académica, están alineados con los de la Universidad a la que pertenecen y deben coadyuvar al sostenimiento del proyecto institucional establecido en el art. 2 de los Estatutos donde se define la misión de la U.N.C.

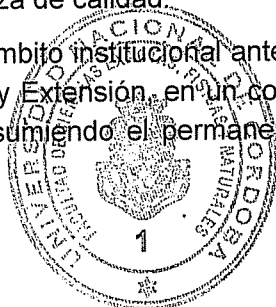
Misión y Objetivos de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

La Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales (**FCEFYN**), de acuerdo con los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, define la educación superior universitaria como el ámbito donde se desarrolla la producción del conocimiento en un marco democrático de libertad ideológica, política y religiosa, ámbito de formación para el ejercicio de la profesión independiente, la docencia, la investigación científica y la extensión, sosteniendo la política de educación superior pública y gratuita de la Universidad a la que pertenece.

La misión de la Universidad Nacional de Córdoba es propender a: i) educar plenamente a la persona humana; ii) formar profesional y técnicamente, iii) promover la investigación científica; iv) desarrollar la cultura y la efectiva integración del hombre en su comunidad, dentro de un régimen de autonomía y convivencia democrática entre profesores, estudiantes y graduados; v) difundir el saber superior entre todas las capas de la población mediante adecuados programas de extensión cultural; vi) promover la actuación del universitario en el seno del pueblo al que pertenece, destacando su sensibilidad para los problemas de la época y las soluciones de los mismos; y vii) proyectar su atención permanente sobre los grandes problemas y necesidades de la vida nacional, colaborando decididamente en su esclarecimiento y solución.

La misión académica de la Universidad Nacional de Córdoba es formar profesionales con pensamiento crítico, iniciativa y vocación científica; conscientes de su responsabilidad moral. Esto, en un marco que favorezca su participación activa y plena en el proceso educativo y garantice una enseñanza de calidad.

La FCEFYN se inserta en el ámbito institucional antes descrito, desarrollando las actividades de Docencia, Investigación y Extensión, en un contexto institucional democrático, de libertad y autonomía intelectual asumiendo el permanente compromiso con la sociedad a través de todo su accionar.



Objetivo de la Carrera de Ingeniería en Agrimensura

La Carrera de Ingeniería en Agrimensura tiene por objetivo la formación profesional, ética, técnica y científica de la disciplina. El futuro Ingeniero Agrimensor adquiere conocimientos y desarrolla capacidades creativas, criterios, formación técnica y valores inherentes a la seguridad jurídica de la constitución de la parcela y de los actos territoriales, para resolver la aplicación territorial del derecho, mediante el acto u operación de mensura con su autoridad científico-técnica a fin de que los límites territoriales resulten bien establecidos y la paz social quede garantizada, y participar, en la organización física y social del medio, aplicando sus conocimientos en beneficio del bien común, en correspondencia con la misión de la Universidad a la que pertenece.

El Plan de Estudios vigente tiene por objeto lograr profesionales con una formación de base sólida que les permita desempeñarse en todas las áreas tecnológicas que incluyen todos los aspectos relacionados con la aplicación territorial del derecho, la geometría territorial, la informática territorial, el ordenamiento territorial y sus relaciones con las ciencias de la tierra.

2. MISIÓN DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA EN AGRIMENSURA

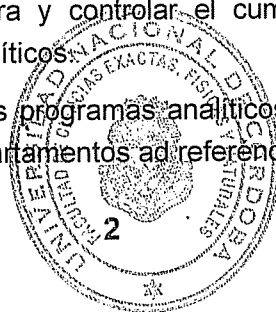
La Escuela es el organismo de planificación académica en el máximo nivel de la carrera. Se ocupa de la programación de los aspectos generales de la carrera, coordina y controla la enseñanza y su implementación, y efectúa el asesoramiento de sus estudiantes. También realiza el control de gestión docente junto con los Departamentos que intervienen en sus currículos.

La Escuela de Ingeniería en Agrimensura es la instancia específica responsable del diseño y cumplimiento del Plan de Desarrollo de la carrera.

La misión de la Escuela es formar integralmente profesionales, desarrollando su capacidad creadora y realizadora, proveyéndole de valores y conocimientos que le permitan servir a las necesidades del país, habilitándolos para el ejercicio de los alcances de su título.

Las funciones de la Escuela de Ingeniería en Agrimensura son:

1. Estudiar, formular y reformar el currículo de la respectiva carrera para su actualización permanente. En su caso propondrá al H.C.D., con dictamen del Consejo Asesor de Planificación Académica (C.A.P.A.), la incorporación de nuevas asignaturas o la modificación y/o sustitución de las existentes.
2. Asesorar al H.C.D. previo dictamen del C.A.P.A., acerca de los alcances e incumbencias del título profesional.
3. Establecer los contenidos, mediante los programas sintéticos, de todas las materias que integran el currículo de la carrera y controlar el cumplimiento de los mismos en la elaboración de los programas analíticos.
4. Recomendar la aprobación de los programas analíticos y de Trabajos Prácticos de las materias, elaborados por los Departamentos ad referendum del H.C.D.



5. Realizar la coordinación de los programas analíticos de las materias.
6. Supervisar y formular observaciones al dictado de las materias de acuerdo con las necesidades de la carrera.
7. Proponer al Decano y al H.C.D., según corresponda, las medidas correctivas necesarias para el caso de que sus observaciones y objeciones formuladas a los Departamentos por la vía directa, no sean tomadas en consideración.
8. Proponer al H.C.D., el régimen de correlatividades y las actualizaciones aconsejables y/o sus modificaciones.
9. Proponer al H.C.D., previo dictamen del C.A.P.A., el régimen de enseñanza-aprendizaje más conveniente para las materias que integran el currículo de la carrera de su ámbito.
10. Efectuar periódicamente la evaluación de la carrera, procurando identificar las nuevas exigencias del medio laboral y social para con el profesional que tiene la responsabilidad de formar.
11. Proponer al H.C.D., previo dictamen del C.A.P.A., la creación de nuevas carreras o modificación de la existente.
12. Supervisar que los horarios de las materias sean acordes con la carga horaria.
13. Designar coordinadores de cada curso del plan de estudios para confeccionar el calendario de actividades (clases, trabajos prácticos de aula, de laboratorio y/o de campaña, evaluaciones parciales y finales, visitas, viajes de estudio, etc.) para evitar superposiciones e interferencias. En caso de que la actuación del Coordinador no logre solucionar el conflicto de intereses, actuará como árbitro el Director de la Escuela.
14. Supervisar que las evaluaciones parciales de las materias se realicen dentro de la carga horaria semanal y en los días establecidos por el horario.
15. Programar cursos de perfeccionamiento y de educación continua, en forma coordinada con los Departamentos que correspondan, para docentes, egresados y estudiantes.
16. Expedirse sobre las equivalencias de los estudios realizados en ésta u otras Universidades.
17. Controlar el aprovechamiento de la enseñanza por parte de los alumnos y asesorarlos sobre los aspectos didácticos, pedagógicos y curriculares de la respectiva carrera para su orientación en la misma.
18. Asesorar al H.C.D. sobre las situaciones especiales de las matrículas de los alumnos.
19. Evaluar el aprovechamiento de la enseñanza por parte de los alumnos. Efectuar estudios sobre las causas que motivan la deserción estudiantil y/o el bajo rendimiento.
20. Canalizar y promover la participación estudiantil en la vida universitaria, propiciando actividades que signifiquen una contribución a la satisfacción de las inquietudes propias de la vocación de los alumnos (viajes de estudio, conferencias, etc.).



3. REGLAMENTO INTERNO DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA EN AGRIMENSURA

La Escuela de Agrimensura de la Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba, ha sido creada por ordenanza N° 1-HCD-92, aprobada por Resolución Rectoral N° 563/93 y actualmente se rige por la Ordenanza modificatoria N° 01-HCD-99. El siguiente REGLAMENTO INTERNO, es un instrumento complementario de los anteriores.

Art. 1° Conforme a lo dispuesto por el Art. 10° de la Ordenanza N° 01-HCD-99, la Escuela de Agrimensura se regirá por el presente Reglamento Interno para el tratamiento de los diversos asuntos y las tareas que le son propias.

DEFINICIÓN

Art. 2° La Escuela es un organismo de planificación docente en el máximo nivel de una carrera, que se ocupa de la programación de los aspectos generales de las mismas, que coordina y controla la enseñanza y su implementación y efectúa el asesoramiento de sus estudiantes.

También realiza el Control de Gestión de la función docente de los Departamentos que Intervienen en sus currículos.

OBJETIVOS y FUNCIONES

Art. 3° Son objetivos y funciones de esta Escuela los que a continuación se detallan, sin perjuicio de ejercer la totalidad de las funciones que le asigna la Ordenanza N° 1-HCD-99

- Asesorar al HCD (previo dictamen del CAPA), sobre los alcances e incumbencias del título de Ingeniero Agrimensor, el régimen de correlatividades y las actualizaciones y/o modificaciones aconsejables, y el régimen de enseñanza-aprendizaje que la Escuela estime más conveniente para el desarrollo de las materias que integran el currículo de la carrera.
- Elevar al HCD y recomendar la aprobación, de los programas analíticos y de trabajos prácticos de las materias, elaborados por los Departamentos Didácticos-Científicos.
- Proponer al Decano y al HCD, según corresponda, las medidas correctivas necesarias para el caso de que sus observaciones y objeciones a los Departamentos Didáctico-Científicos, formuladas por la vía directa no sean tomadas en consideración.
- Expedirse sobre las equivalencias de los estudios realizados en esta y otras Universidades.

GOBIERNO DE LA ESCUELA

Art. 4° El gobierno de la Escuela será ejercido por las siguientes autoridades: El Director de la Escuela y el Consejo de Escuela.



DIRECTOR DE LA ESCUELA

Art. 5° El Director de la Escuela ejerce la función ejecutiva. Tiene la responsabilidad del funcionamiento y operabilidad de la Escuela y la representa donde es necesario.

También es responsable de las relaciones que la Escuela debe mantener con los Departamentos Didácticos-Científicos, el CAPA, el HCD, el área de Registro y Control Académico-Administrativo, La CONEA (Comisión Nacional de Escuelas de Agrimensura), y el Colegio de Agrimensores de la Pcia. de Córdoba.

CONSEJO DE ESCUELA

Art. 6° El Consejo De Escuela el órgano máximo de gobierno de la Escuela.

Está integrado por el Director de la Escuela, un profesor titular, un profesor adjunto, un profesor auxiliar, dos representantes estudiantiles y dos egresados.

Cada cargo tiene su respectivo suplente, en caso de ausencia del Director de la Escuela será reemplazado por el profesor titular y éste a su vez por su suplente.

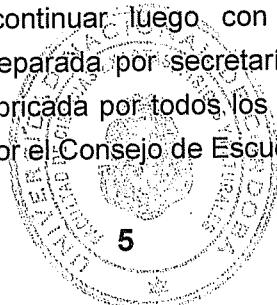
Art. 7° Las decisiones se tomarán por simple mayoría de votos de sus miembros titulares, incluido el Director, que en caso de empate tendrá doble voto.

Art. 8° El Consejo de Escuela se reunirá en forma ordinaria el primer miércoles de cada mes, pero podrá tener sesiones extraordinarias toda vez que estime conveniente. Las fechas de las sesiones extraordinarias se fijarán en reunión de Consejo, se asentará en las actas y se comunicarán a todos los miembros (titulares y suplentes) vía e-mail.

Art. 9° El Consejo sesionará validamente con los consejeros presentes e iniciará las sesiones pasada la media hora de tolerancia del horario anunciado.

Art. 10° El Director y los Consejeros de Escuela, deben asistir en forma obligatoria a las reuniones, en caso de impedimento deberán poner en conocimiento a su suplente y al Director. El miembro que acumule tres faltas consecutivas o cinco no consecutivas, todas ellas sin justificar, podrá ser separado definitivamente de su función por Resolución del Consejo de Escuela y será inmediatamente convocado su suplente para completar el período al que fue designado.

Art. 11° Las sesiones del Consejo de Escuela se iniciarán una vez transcurridos el plazo de espera arriba establecido con la lectura del acta de la reunión anterior que se someterá a consideración del cuerpo, para continuar luego con el tratamiento de los asuntos incorporados a la orden del día preparada por secretaría. De todo lo actuado se dejará constancia en actas, la que será rubricada por todos los presentes (incluyendo integrantes de comisiones), previa aprobación por el Consejo de Escuela.



COMISIONES ESPECIALES

Art. 12° En temas específicos, cuando el Consejo de Escuela y/o el Director de la Escuela lo considere necesario, se podrán formar comisiones especiales. Algunas de ellas serán de carácter permanente y se transcriben en este reglamento, otras serán de carácter temporal y dejarán de funcionar en el momento en que se haya cumplido el fin para la que fue creado.

Los miembros titulares, los suplentes y representantes de uno o más estamentos de la Comunidad Universitaria, podrán formar parte de estas comisiones. Sería conveniente y muy aconsejable que en todos los casos estas comisiones estuviesen integradas por los tres estamentos.

Los integrantes de las comisiones que se formen podrán participar de las reuniones del Consejo de Escuela, tendrán voz pero sin voto, salvo por supuesto que se trate de un miembro titular.

Para el mejor cumplimiento de los objetivos propuestos, las comisiones podrán convocar a los Directores de Departamentos que brindan sus servicios a la Escuela para lograr una efectiva comunicación.

SECRETARÍA DE ESCUELA E INFORME ANUAL

Art. 13° Se crea una Comisión especial permanente con el objeto de tomar a su cargo las tareas administrativas de la Escuela de Agrimensura.

Art. 14° El Coordinador de la Comisión será designado por el Director de la Escuela entre los docentes que integran el plantel de la Escuela.

Art. 15° Serán funciones de esta comisión:

Recepción y despacho de expedientes, notas y otros documentos, para su tratamiento por el Consejo de Escuela.

Archivo actualizado por temas, de todo el movimiento administrativo de la Escuela.

Redacción, edición y archivo de actas de las reuniones de Consejo de Escuela.

Redacción, edición y archivo de Resoluciones que se aprueben en las reuniones de Consejo de Escuela.

Registro y archivo de programas de estudios de todas las materias que integran la currícula y sus modificaciones, actualizaciones y resoluciones de aprobación del Honorable Consejo Directivo.

Preparación de las reuniones ordinarias y extraordinarias del Consejo de Escuela. Presentación del temario a tratar y documentación de los mismos.

Registro de asistencia de los miembros a las reuniones del Consejo de Escuela, con el correspondiente informe de justificaciones y reemplazos

Toda otra tarea administrativa requerida por el Director o Consejo de Escuela.

Art. 16° En el mes de Marzo de cada año, la comisión tendrá a su cargo la redacción del Informe Anual, requisito exigido por Art. 11° de la Ordenanza N° 1-HCD-99, la cual deberá presentarse ante el HCD antes del 31 de Marzo. Este informe deberá contener:

Resumen de la actuación desarrollada por la Escuela el año anterior.

Informe de cada Comisión sobre la actividad realizada, especialmente importa el informe elaborado por la Comisión de Control de Gestión y particularmente en lo que se refiere a los resultados obtenidos en la enseñanza.

Reseña o planificación de la actuación a desarrollar el año en curso.

PROMOCIÓN DE LA CARRERA

Art. 17° Se crea una comisión especial permanente, con el propósito de promocionar la carrera en ámbitos universitarios y extra universitarios del país. Informar sobre sus objetivos, perfil profesional del egresado, estructura y duración del Plan de Estudios, alcance del título y campo ocupacional tendientes a brindar una adecuada base para la orientación vocacional.

ASESORÍA ACADÉMICA Y PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL

Art. 18° Se crea una comisión especial permanente. El Art.9° de la Ordenanza N° 1-HCD-99 recomienda que la coordinación de esta comisión sea ejercida por un docente de amplia experiencia académica, aquilatada experiencia profesional y con vocación para guiar a la juventud.

La comisión tendrá a su cargo:

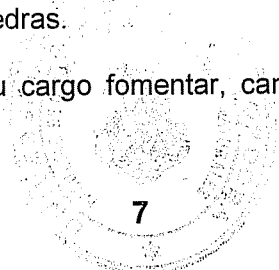
Brindar información a los alumnos acerca de la carrera y su currículo, ayudarles a resolver sus problemas académicos, asesorarlos respecto a las materias, y también sobre la salida laboral.

Asesorar a los estudiantes sobre los aspectos didácticos, pedagógicos y curriculares de la carrera para su orientación en la misma.

Canalizar y promover la participación estudiantil en la vida universitaria, propiciando actividades que signifiquen una contribución a la satisfacción de las inquietudes propias de la vocación de los alumnos (organización de seminarios, conferencias, viajes de estudios, etc.)

Promover la carrera docente de jóvenes estudiantes que manifiesten condiciones especiales a través de adscripciones a las cátedras.

Esta Comisión tiene también a su cargo fomentar, canalizar y promover la participación estudiantil en pasantías rentadas



ACTUALIZACIÓN ACADÉMICA

Art. 19° Se crea una comisión especial permanente, que tendrá a su cargo las siguientes tareas:

Estudiar, analizar, formular y reformar el currículo de la carrera, velando por su actualización permanente. Tendrá estrecha relación con las demás comisiones y especialmente con la Comisión de Control de Gestión.

Efectuar en forma periódica la evaluación de la carrera, procurando identificar las nuevas exigencias del medio laboral y social, actualizando el perfil del profesional que se pretende formar.

Programar cursos de actualización tecnológica-científica, seminarios de perfeccionamiento, talleres y cursos de educación continua, en forma coordinada con los Departamentos Didácticos-Científicos que correspondan, destinados a docentes, egresados y estudiantes.

CONTROL DE GESTIÓN Y ACREDITACIÓN

Art. 20° Se crea una comisión especial permanente, que tomará a su cargo lo que se considera la labor esencial de la Escuela, el Control de Gestión. Esta comisión tomará a su cargo:

Establecer los contenidos, mediante los programas sintéticos, de las asignaturas que integran el currículo de la carrera. Controlar el cumplimiento de los mismos en la elaboración de los programas analíticos y de trabajos prácticos.

Establecer mecanismos de supervisión, a los efectos de verificar el cumplimiento de los programas analíticos y de trabajos prácticos, y la evaluación de los resultados al finalizar el semestre

Realizar la coordinación de los programas analíticos de las materias.

Supervisar y formular observaciones al dictado de las materias de acuerdo con las necesidades de la Carrera de Agrimensura.

Registro permanente con fines estadísticos del resultado semestral de los datos tendientes a obtener información objetiva de la marcha de la carrera.

Supervisar que los horarios de las materias sean acordes con la carga horaria y que las evaluaciones parciales se realicen dentro de la carga horaria semanal y en los días establecidos por el Cronograma presentado al inicio del semestre (Régimen de Alumnos)

Designar coordinadores por semestre para confeccionar el calendario de actividades.

Controlar y evaluar el aprovechamiento de la enseñanza por parte de los alumnos.

Efectuar estudios sobre las causas que motivan la deserción estudiantil y/o el bajo rendimiento



El cumplimiento de estas funciones implica la ejecución de acciones que constituyen en sí mismas, el Plan de Manejo de la Carrera. Son de carácter permanente y responsabilidad del Consejo de Escuela. Estas acciones no se incluyen en el Plan de Desarrollo de la carrera pues su cumplimiento está implícito en las responsabilidades de la Escuela.

4. CAPACIDAD DE LA ESCUELA DE AGRIMENSURA PARA SOSTENER SU PLAN

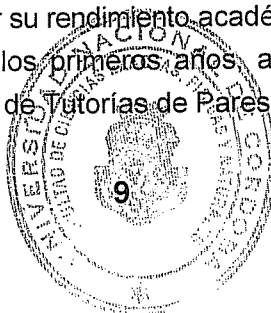
La Escuela de Ingeniería en Agrimensura es la encargada de sostener el cumplimiento del Plan de Desarrollo de la Carrera, para lo cual cuenta con diferentes instancias y herramientas, que le confieren su capacidad para tal fin. A los efectos de comprender estas capacidades, se enumeran algunas de sus vinculaciones con diversos órganos de la UA:

- 1) Secretaría Académica (Área Ingeniería).** La UA tiene dos Secretarías, una para las carreras de Ciencias Naturales y otra para las carreras de Ingeniería. La Secretaría Académica, además de sus responsabilidades específicas, es el nexo natural entre la carrera y la máxima autoridad de la UA, el Decano.
- 2) Consejo Asesor de Planificación Académica (CAPA),** es presidido por el Vicedecano y está conformado por los Secretarios Académicos, y los Directores de las diferentes Escuelas. Atiende cuestiones académicas de las carreras.
- 3) Departamentos Didáctico-Científicos y reuniones de asignaturas por áreas:** el dictado de las asignaturas de la carrera esta bajo la responsabilidad de los siguientes departamentos científico-didácticos: Computación, Diseño, Enseñanza de la Ciencia y la Tecnología, Física, Matemática y Agrimensura.

En los Laboratorios se desarrollan las prácticas experimentales de docencia y las actividades de investigación y transferencia. Dependen de los departamentos didácticos científicos, por lo que el sostenimiento de estas actividades es responsabilidad de éstos.

Debe destacarse que el Departamento de Agrimensura, que provee el dictado de la mayoría de las asignaturas específicas de la Carrera, incorpora en su organización la figura de la agrupación de asignaturas por áreas de conocimiento

- 4) Área Administrativa de Registro y Control Académico,** responsable de alumnos, inscripciones, matrículas, trámites administrativos, certificaciones, distribución de aulas, comisiones y gestiona el Sistema Guaraní en referencia a estos ítems.
- 5) Servicio de Orientación Psicopedagógica y Programa de Tutoría de Pares.** Se cuenta con un equipo multidisciplinario (psicopedagoga, psicóloga, etc.) que trabaja con los estudiantes con el objetivo mejorar su rendimiento académico y les ayuda en la adaptación a los estudios universitarios en los primeros años, a través de su función psicopedagógica específica y del programa de Tutorías de Pares.



- 6) **Prosecretaría de Seguimiento, Orientación y Apoyo al Rendimiento Académico de alumnos (SOA)**, creada a partir de los procesos de acreditación de las carreras de la UA, con el objeto de monitorear y analizar el rendimiento académico de los alumnos, buscando causas de las diferentes problemáticas apuntando a encontrar soluciones. La SOA hace públicas sus acciones difundíendolas vía mails y en su página Web, adonde se ingresa en forma jerarquizada, por carreras y por años, para acceder a información sobre deserción, desgranamiento, etc.
- 7) **Comisiones establecidas por el reglamento interno de la Escuela de Agrimensura.** Aunque la revisión permanente y adecuación del Plan de Estudios de la carrera es una responsabilidad fundamental de la Escuela, ésta conforma la comisión ad hoc, constituida por profesores de las diferentes áreas y de reconocido prestigio, a los efectos de analizar, revisar y eventualmente sugerir cambios y modificaciones, en el Plan de Estudios de la carrera.
- 8) **Espacio virtual de Graduados.** La relación con el Colegio de Agrimensores de la Provincia de Córdoba es fluida y constante, este presta un apoyo permanente a las actividades de la Escuela y la relación con los graduados es natural y de interrelación permanente, a los efectos de realimentar la coordinación de la carrera con el estamento de egresados.

Si bien las instancias mencionadas son aquellas con las que con mas frecuencia se interactúa, las Escuelas tienen amplias facilidades para acceder a todos los organismos de la UA, en caso de ser necesario, pues los diferentes actores conocen la importancia que tienen en el esquema general, atento al mejoramiento y/o mantenimiento de la calidad académica de las carreras que se encuentran en su órbita.

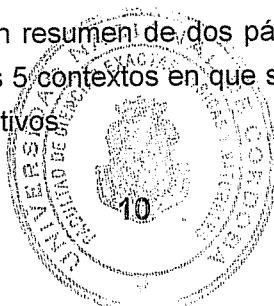
5. ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO 2013 -2018

Se elaboró un plan de desarrollo, mejoras y excelencia 2013 al 2018 que incluye metas a corto, mediano, largo plazo y objetivos de carácter permanente, atendiendo tanto al mantenimiento como al mejoramiento de la calidad. El Plan de Desarrollo de la Carrera se basa en el cumplimiento de las acciones descriptas en los objetivos y la misión de la Escuela de Ingeniería en Agrimensura.

La UA cuenta con los recursos necesarios para la implementación de estas medidas, tanto presupuestarios, como de personal e infraestructura, lo que asegura su cumplimiento.

Los objetivos se han agrupado de acuerdo a las Dimensiones de análisis del Informe de autoevaluación y conllevan una serie de acciones para lograrlas.

A continuación, se presenta un resumen de dos páginas del Plan de Desarrollo de la carrera donde para cada uno de los 5 contextos en que se divide el mismo, se enuncian las políticas a seguir y se listan los objetivos.



6. RESUMEN DEL PLAN DE DESARROLLO 2013–2018 DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN AGRIMENSURA

I – CONTEXTO INSTITUCIONAL

Política: Profundizar y desarrollar las políticas institucionales de investigación, desarrollo tecnológico, cooperación interinstitucional, transferencia, vinculación con el medio y perfeccionamiento del personal docente y de apoyo.

Objetivo 1: Promover la participación del plantel docente en actividades de I+D, y de transferencia tecnológica.

Objetivo 2: Promover la realización de proyectos I+D, y de transferencia tecnológica.

Objetivo 3: Aumentar el número de docentes de la carrera que participan en actividades de I+D, y de transferencia tecnológica.

Objetivo 4: Actualización docente de técnicas LIDAR.

Objetivo 5: Promover la creación de una instancia de postgrado.

II – CONTEXTO PLAN DE ESTUDIOS

Política: Mantener la calidad del Plan de Estudios y adecuado a la realidad tecnológica del medio.

Objetivo 6: Mantener el Plan de Estudios adecuado a la exigencia académica y tecnológica, acorde a la demanda laboral, en acuerdo con los diferentes actores.

Objetivo 7: Disminuir el tiempo de ejecución del Trabajo Final. Incorporar actividades de mejoramiento de expresión oral y escrita.

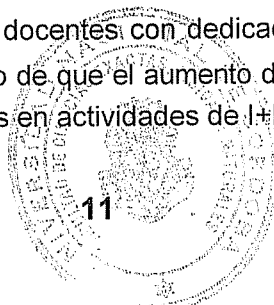
Objetivo 8: Incorporar contenidos en las cátedras de Topografía, Geodesia y Fotogrametría.

Objetivo 9: Coordinar la aprobación del nuevo esquema de asignaturas correlativas.

III – CONTEXTO CUERPO ACADÉMICO

Política: Mejorar la dedicación de los docentes tendiendo a aumentar la cantidad de docentes que realizan actividades de I+D. Afianzar el grado de compromiso y la pertenencia del docente con la UA y con la carrera.

Objetivo 10: Aumentar el número de docentes con dedicaciones especiales de la carrera, con el beneficio accesorio de que el aumento de dedicación implica un aumento de docentes involucrados en actividades de I+D y de extensión.



IV – CONTEXTO ALUMNOS Y GRADUADOS

Política: Disminuir desgranamiento, deserción y mejorar tiempo de egreso mediante actividades movilizadoras. Aumentar la cantidad de egresados. Promover Educación Continua.

Objetivo 11: Disminuir la deserción en la etapa, final de la carrera y propender a mejorar el egreso, mediante el otorgamiento de becas.

Objetivo 12: Mejorar el proceso de realimentación con el estamento de egresados de la carrera.

Objetivo 13: Promover la asistencia a congresos, viajes curriculares, presentación de trabajos y cursado de tutoriales.

Objetivo 14: Incrementar el número de ingresantes a la carrera.

Objetivo 15: Disminuir la deserción y el desgranamiento en los primeros años de la carrera.

Objetivo 16: Desarrollar actividades formativas en colaboración con el Colegio de Agrimensores, la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, con alta participación de estudiantes y egresados.

V – CONTEXTO INFRAESTRUCTURA

Política: Mantener y mejorar la suficiencia de los laboratorios de la carrera para desarrollar actividades experimentales de las asignaturas del grado.

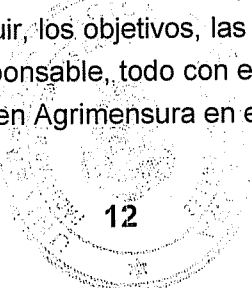
Objetivo 17: Mejorar el mecanismo de provisión de insumos para el desarrollo de trabajos prácticos de laboratorio.

Objetivo 18: Incrementar el equipamiento del Laboratorio de Agrimensura Digital.

Objetivo 19: Ampliar y adecuar las instalaciones del Gabinete de Cálculo para asistir a los alumnos de grado en sus Trabajos Finales.

Objetivo 20: Mejorar el equipamiento de la Estación Permanente GNSS UCOR.

A continuación se explicita el Plan de Desarrollo: para cada contexto de análisis de la carrera, se presenta la política a seguir, los objetivos, las acciones para lograr esos objetivos, los plazos, la fecha de inicio y el responsable, todo con el fin último de mantener y mejorar la calidad de la carrera y de Ingeniería en Agrimensura en el período 2013 a 2018.



7. PLAN DE DESARROLLO 2013-2018 – CARRERA DE INGENIERÍA EN AGRIMENSURA

I – CONTEXTO INSTITUCIONAL

Política: Profundizar y desarrollar las políticas institucionales de investigación, desarrollo tecnológico, cooperación interinstitucional, transferencia, vinculación con el medio y perfeccionamiento del personal docente y de apoyo.

Objetivo 1: Promover la participación del plantel docente en actividades I+D, y de transferencia tecnológica.

Descripción: Valorizar especialmente los antecedentes en Proyectos I+D, inserción en el programa de incentivos, publicaciones y asistencia a congresos en las evaluaciones de desempeño docente y en concursos.

Acción: Proponer desde la Escuela de Ingeniería en Agrimensura y a través del CAPA incrementar el puntaje a la valorización de antecedentes de I+D en las reglamentaciones, para que sean tenidas especialmente en cuenta por los tribunales de Control de Gestión, Selecciones internas y Concursos.

Inicio: En curso.

Responsable: Escuela de Agrimensura, Secretaría Académica, Prosecretaría de Concursos.

Carácter: Permanente.

Objetivo 2: Promover la realización de proyectos I+D, y de transferencia tecnológica.

Descripción: Realizar búsquedas sistemáticas de fuentes de financiamiento de proyectos preferentemente de organismos de financiación del sistema de I+D (CONICET, SECyT, etc).

Acción: Confeccionar y publicar en el ámbito de la carrera un calendario de convocatorias para solicitudes de subsidios de proyectos I+D.

Inicio: Marzo 2013.

Responsable: Escuela de Agrimensura.

Carácter: Permanente.

Objetivo 3: Aumentar el número de docentes de la carrera que participan en actividades de I+D, y de transferencia tecnológica.

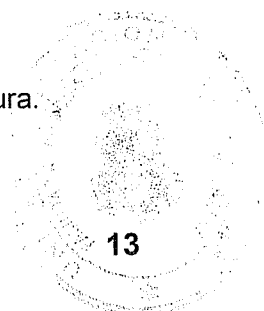
Descripción: Aumentar el número de docentes de la carrera que participan en proyectos de I+D y alentarlos a incorporarse al programa de incentivos del Ministerio de Educación.

Acción: Realizar reuniones de coordinación con el plantel docente de la carrera a los efectos de vincular a docentes que no participan actualmente en actividades I+D, con directores de proyectos a los efectos de su incorporación a los mismos. Proponer su posterior incorporación al programa de incentivos para docentes investigadores del Ministerio de Educación en la próxima convocatoria.

Inicio: Mayo 2013.

Responsable: Escuela de Agrimensura.

Carácter: Mediano Plazo.



Objetivo 4: Actualización docente de técnicas LIDAR.

Descripción: Se dictarán cursos de actualización sobre **LIDAR** (un acrónimo del inglés Light Detection and Ranging o Laser Imaging Detection and Ranging), para docentes de las asignaturas Topografía; Geodesia; Fotogrametría y Mediciones Especiales, a los efectos de colaborar en la migración de estas asignaturas a las nuevas tecnologías sobre las que se basa el dictado de las mismas.

a) Acción 1: Dictar un curso sobre **LIDAR** (Light Detection and Ranging o Laser Imaging Detection and Ranging).

Inicio: Mayo 2013.

Responsable: Escuela de Agrimensura y Cátedra de Mediciones Especiales.

Carácter: Corto Plazo.

Financiación: Colegio de Agrimensores de la Provincia de Córdoba y subsidio de Mejora de la Enseñanza de Grado, SAA UNC y FECFyN.

Objetivo 5: Promover la creación de una instancia de postgrado.

Descripción: Coordinación entre la Escuela de Agrimensura y Departamento de Agrimensura, para la creación de una carrera de postgrado Maestría y/o Doctorado (en base la. Res 420-HCD-1988). Doctorado / Maestría / Diplomatura en Agrimensura, mención Catastro.

Acción: Entablar conversaciones con diferentes actores tendientes a la creación de una carrera de postgrado relacionada con la Agrimensura.

Responsable: Escuelas de Agrimensura – Departamento de Agrimensura – Comisión de Control de Gestión y Acreditación – Comisión de Actualización Académica – Colegio de Agrimensores de la Provincia de Córdoba.

Inicio: Inmediato.

Financiación: Sin costo.

Carácter: Largo Plazo.



II – CONTEXTO PLAN DE ESTUDIOS

Política: Mantener la calidad del Plan de Estudios y adecuado a la realidad tecnológica del medio.

Objetivo 6: Mantener el Plan de Estudios adecuado a la exigencia académica y tecnológica, acorde a la demanda laboral, en acuerdo con los diferentes actores.

Descripción: Se prevé realizar un diagnóstico del Plan de Estudios, basado en encuestas a docentes a través de las reuniones por áreas de asignaturas de la carrera, a graduados, a estudiantes y a representantes del mercado laboral local, como colegios profesionales, empresas y particulares.

Acción: Análisis y revisión del Plan de Estudios.

Responsable: Escuela de Agrimensura - Comisión de Control de Gestión y Acreditación.

Inicio: En curso.

Duración: Hasta diciembre 2013. La Comisión debe desarrollar un documento con propuestas de adecuación del Plan de Estudios.

Carácter: Corto y Mediano plazo.

Financiación: Presupuesto anual UA.

Objetivo 7: Disminuir el tiempo de ejecución del Trabajo Final. Incorporar actividades que ayuden a mejorar la expresión oral y escrita.

Descripción: Desarrollar un Taller sobre redacción de un Trabajo Final. Se desarrollará como una serie de instancias áulicas presenciales obligatorias en las que especialistas expondrán técnicas de expresión oral, escrita, confección de informes, gestión de proyectos. El dictado del seminario será cuatrimestral. El Taller será un ámbito propicio para el seguimiento intensivo de las primeras etapas de los Trabajos Finales. Una vez finalizada la instancia presencial, se continuará con el seguimiento individual de los diferentes proyectos.

Acción: Organizar un Taller sobre organización redacción y presentación de Trabajos Finales.

Responsable: Cátedra de Trabajo Final.

Inicio: Marzo de 2013.

Duración: Permanente.

Carácter: Largo plazo.

Financiación: Presupuesto anual UA.



Objetivo 8: Incorporar nuevos contenidos en los programas de las cátedras de Topografía, Geodesia y Fotogrametría.

Descripción: Las últimas técnicas de teledetección existente en el mercado han abierto la posibilidad de introducir mejoras en los trabajos de agrimensura. Es el caso de los sensores laser transportados en plataformas aéreas o equipos terrestres, cuyas innovaciones tecnológicas suponen un gran incremento en la resolución espacial de las imágenes y datos resultantes. Estas técnicas conocidas con el nombre de LIDAR (Laser Imaging Detection and Ranging) están siendo empleadas en múltiples aplicaciones relacionadas con la agrimensura, la cartografía especializada y la gestión del catastro.

Meta: Generar los contenidos curriculares en el año 2013 y comenzar el dictado de los nuevos contenidos de las asignaturas en el año 2014.

Acción: Incorporar contenidos actualizados de LIDAR (Light Detection and Ranging o Laser Imaging Detection and Ranging), en las cátedras de Topografía, Geodesia y Fotogrametría.

Responsable: Los responsable de generar el programa sintético serán la Escuela de Agrimensura y la Comisión de Control de gestión y acreditación.

Inicio: Mayo del 2013.

Duración: Permanente.

Carácter: Mediano plazo.

Objetivo 9: Coordinar la aprobación del nuevo esquema de asignaturas correlativas.

Descripción: La revisión periódica del Plan de Estudio genera evaluaciones de la interrelación de las asignaturas correlativas y sus contenidos.

Meta: Disponer del nuevo esquema de asignaturas correlativas durante el año 2013.

Acción: Incorporar un esquema actualizado de asignaturas correlativas.

Responsable: Escuela de Agrimensura.

Duración: Permanente.

Carácter: Corto y Mediano plazo.



III – CONTEXTO CUERPO ACADÉMICO

Política: Mejorar la dedicación de los docentes tendiendo a aumentar la cantidad de docentes que realizan actividades I+D. Afianzar el grado de compromiso y la pertenencia del docente con la UA y con la carrera.

Objetivo 10: Aumentar el número de docentes con dedicaciones especiales de la carrera, con el beneficio accesorio de que el aumento de dedicación implica un aumento de docentes involucrados en actividades de I+D y de extensión.

Descripción: Promover la unificación de cargos de baja dedicación, en cargos de mayor dedicación, con el aumento consiguiente de obligaciones docentes, con especial énfasis en la incorporación a proyectos I+D.

Acción: Proponer a docentes que tengan mas de una dedicación simple o parcial, a que unifiquen los cargos en dedicaciones exclusivas. Incorporarlos a grupos de investigación y desarrollo, Proponer su ingreso al programa de incentivos del Ministerio de Educación de la Nación, en caso de que no pertenezcan.

Responsable: Escuela de Agrimensura - Departamento de Agrimensura.

Carácter: Permanente.

Inicio: En curso.

Financiación: FCEfyN.



IV – CONTEXTO ALUMNOS Y GRADUADOS

Política: Disminuir el desgranamiento, la deserción y el tiempo de egreso mediante actividades movilizadoras. Aumentar la cantidad de egresados. Promover Educación Continua.

Objetivo 11: Disminuir la deserción en la etapa, final de la carrera y propender a mejorar el egreso, mediante el otorgamiento de becas.

Descripción: La UA solicitará a la SPU del Ministerio de Educación de la Nación un número de becas del Programa Nacional de Becas para Carreras de grado, destinadas a estudiantes de la carrera de Ingeniería en Agrimensura. Estas becas estarán destinadas a alumnos con más de 2/3 de la carrera aprobada, con prioridad a aquellos estudiantes con dificultades económicas para el cursado del último tramo de la carrera y por un máximo de dos años. Se espera una disminución de la deserción en los últimos años de la carrera y una disminución sensible en el tiempo de desarrollo del Trabajo Final, el cual debe ser realizado dentro de los términos de la beca.

Acción: Gestionar y otorgar un cupo de becas de la SPU a estudiantes de la carrera.

Responsable: Escuela de Agrimensura y Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

Inicio: Marzo de 2013.

Duración: 2 años.

Carácter: Mediano y largo plazo.

Financiación: SPU, Ministerio de Educación de la Nación.

Objetivo 12: Mejorar el proceso de realimentación con el estamento de egresados de la carrera.

Descripción: La Secretaría de Relaciones Institucionales y Graduados de la UA se encuentra dedicada a la implementación del sistema SIU KOLLA para el seguimiento de Graduados de la UA. Esta tarea encuentra dificultades que imponen demoras en esta realización, por ello la Escuela está trabajando junto con el Colegio de Agrimensores de la Provincia de Córdoba, a los efectos de mantener contacto permanente con sus egresados. Este vínculo virtual permitirá participar al universo de graduados de diferentes actividades de la UA, tanto académicas (educación continua), como socio culturales, siendo además una vía de realimentación que facilitará la actualización permanente de la currícula de la carrera.

Acción: Diseñar e implementar un mecanismo de contacto con y entre egresados de Ingeniería en Agrimensura.

Responsable: Escuela de Agrimensura y Depto. de Agrimensura.

Inicio: Inmediato.

Duración: Hasta obtener resultados sustanciales por parte del sistema Kolla.

Carácter: Inmediato.

Financiación: FCEFyN



Objetivo 13: Promover la asistencia a congresos, viajes curriculares, presentación de trabajos y cursado de tutoriales. Implementar viajes curriculares para la asistencia de estudiantes avanzados a congresos de la especialidad. Sostener la política de asistencia a congresos con presentaciones de trabajo por parte de estudiantes avanzados.

Descripción: Fomentar la realización anual de un viaje curricular. Fomentar la participación de alumnos avanzados y egresados recientes en los Congresos Argentino de Agrimensura, Geodesia, Fotogrametría y Cartografía.

Meta: Organizar un viaje curricular anual y participar en todos los Congresos Argentinos de Agrimensura, por parte de docentes y alumnos de la carrera.

Acción: Fomentar la participación en Congresos, Seminarios, Jornadas, Talleres y Viajes curriculares.

Responsable: FCEFyN, Escuela de Agrimensura y Depto. de Agrimensura

Inicio: Marzo 2013.

Duración: Según actividad.

Carácter: Permanente.

Objetivo 14: Incrementar el número de ingresantes a la carrera.

Descripción: Se prevén acciones a los efectos de aumentar la matrícula de ingreso de la carrera. La carrera mantiene su promedio de alrededor de 35 alumnos ingresantes, siendo de interés aumentar este número.

Acción 1: Programa de visitas a la UA por parte de alumnos de escuelas secundarias de la Ciudad y Provincia de Córdoba. Firma de un convenio con la Dirección Provincial de Enseñanza Media y Técnica.

Responsable: Escuela de Agrimensura y Comisión Promoción de la Carrera, con la participación del Colegio de Agrimensores de Córdoba.

Inicio: Noviembre 2013.

Carácter: Corto Plazo.

Financiación: Ministerio de Educación de la Provincia.

Acción 2: Confección de material gráfico, folletos y video. Participación activa en los eventos regulares de la UNC destinados a ingresantes: muestra de carreras, jornadas puertas abiertas, etc.

Responsable: Escuela de Agrimensura - Comisión Promoción de la Carrera.

Inicio: Marzo 2013.

Duración: Permanente.

Financiación: FCEFyN.



Objetivo 15: Disminuir la deserción y el desgranamiento en los primeros años de la carrera.

Descripción: Generar una actividad extracurricular, altamente motivadora. Promover un taller con estudiantes de la Cátedra de Introducción a la Agrimensura, con coordinadores de cursos avanzados, utilizando los recursos del Laboratorio de Agrimensura Digital.

Acción: Diseño del Taller con la participación de estudiantes de primer año.

Responsable: Escuela de Agrimensura.

Inicio: Año 2013

Financiación: Recursos existentes y Programa de Mejoramiento de la Enseñanza de Grado, SAA UNC.

Carácter: Mediano Plazo.

Objetivo 16: Desarrollar actividades formativas en colaboración con el Colegio de Agrimensores, la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, con alta participación de estudiantes y egresados.

Descripción: Establecer un calendario de actividades conjuntas.

Acción: Proponer a la Comisión Directiva del Colegio de Agrimensores establecer un convenio de colaboración para realizar actividades formativas para estudiantes.

Responsable: Escuela de Agrimensura.

Inicio: Diciembre de 2013.

Carácter: Permanente.



V – CONTEXTO INFRAESTRUCTURA

Política: Mantener y mejorar la suficiencia de los laboratorios de la carrera para desarrollar actividades experimentales de las asignaturas del grado.

Objetivo 17: Mejorar el mecanismo de provisión de insumos para el desarrollo de trabajos prácticos de laboratorio.

Descripción: La UA académica destina una partida presupuestaria para la compra de insumos para trabajos laboratorio, pero no existe actualmente un mecanismo eficiente para estimar estas necesidades a los efectos de solicitar su provisión, en plazos adecuados.

Acción: Establecer un procedimiento para que las cátedras eleven a los departamentos el pedido de provisión de insumos para trabajos prácticos, al menos un cuatrimestre antes de que éstos deban utilizarse.

Responsable: Escuela de Agrimensura y Departamentos relacionados.

Inicio: 2do. Cuatrimestre de 2013.

Carácter: Permanente cuatrimestral.

Financiación: FECFyN.

Objetivo 18: Incrementar el equipamiento del Laboratorio de Agrimensura Digital.

Descripción: El Laboratorio de Agrimensura Digital debe adecuar su equipamiento para el desarrollo de actividades prácticas experimentales sobre SIT, Fotogrametría, Mediciones Especiales y Geodesia.

Acción: Relevar necesidades de equipamiento del Laboratorio de Agrimensura Digital.

Responsable: Dirección del Laboratorio de Agrimensura Digital.

Inicio: 2do. Cuatrimestre de 2013.

Carácter: Permanente cuatrimestral.

Financiación: FECFyN.

Objetivo 19: Ampliar y adecuar las instalaciones del Gabinete de Cálculo para asistir a los alumnos de grado en sus Trabajos Finales.

Descripción: Relevar necesidades y adecuar las instalaciones del Gabinete de Cálculo, para el dictado de contenidos relacionadas con las temáticas de los trabajos finales, para los alumnos del grado.

Acción: Realizar el relevamiento y adecuación del Gabinete de Cálculo.

Responsable: Dirección Gabinete de Cálculo.

Inicio: 2do. Cuatrimestre de 2013.

Carácter: Permanente cuatrimestral.

Financiación: FECFyN y Programa de Mejoramiento de la Enseñanza de Grado. SAA UNC.



Objetivo 20: Mejorar el equipamiento de la Estación Permanente GNSS UCOR.

Descripción: En instalaciones de la FCEFyN de la UNC en el Laboratorio Gabinete de Cálculo del Departamento de Ingeniería en Agrimensura, se encuentra instalada la Estación Permanente GPS "UCOR".

La EP UCOR forma parte de la red RAMSAC, un proyecto cuyo fin principal es la instalación de estaciones GNSS permanentes que contribuyan a materializar el Marco de Referencia Geodésico Nacional. Sus objetivos son:

- Contribuir al perfeccionamiento y mantenimiento del Marco de Referencia Geodésico Nacional (responsabilidad del Instituto Geográfico Nacional).
- Contribuir con estaciones GNSS permanentes al mantenimiento del Marco de Referencia Terrestre Internacional (ITRF en sus siglas en inglés).
- Satisfacer requerimientos de orden técnico por parte de los usuarios de las modernas técnicas de posicionamiento satelital.
- Asesorar y colaborar en la instalación de nuevas estaciones GPS permanentes a todas las Instituciones que deseen incorporarse a la Red RAMSAC, para que los datos sean publicados en Internet y puedan ser accesibles en forma libre y gratuita.

Por su calidad de estación permanente, UCOR se encuentra recibiendo señales de los satélites GPS las 24 hs., todos los días del año. Estos datos se almacenan en distintos servidores con la finalidad de su almacenamiento y publicación de forma gratuita para que los usuarios puedan acceder a los mismos.

Para optimizar la recepción de las señales es necesario diseñar un sistema de manera de proteger las datos registrados.

Acción: Establecer un Convenio con la Escuela de Computación de la FCEFyN para optimizar la recepción de las señales en la Estación EP UCOR y proteger los datos registrados.

Responsable: Escuela de Agrimensura.

Inicio: Primer cuatrimestre de 2013.


Financiación: FCEFyN y Programa de Mejoramiento de la Enseñanza de Grado. SAA UNC.

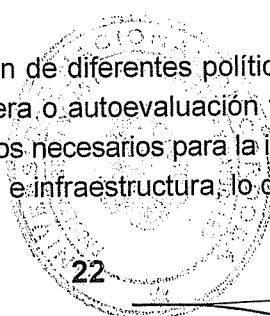
Carácter: Mediano Plazo.

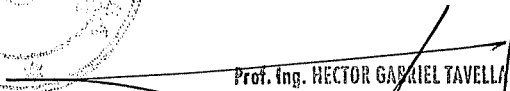
CONCLUSIONES

La carrera de Ingeniería en Agrimensura tiene un plan de desarrollo, mejoras y excelencia 2013-2018 que incluye metas a corto, mediano, largo plazo y objetivos de carácter permanente, atendiendo tanto al mantenimiento como al mejoramiento de la calidad. El Plan de Desarrollo de la Carrera se basa en el cumplimiento de las acciones descritas en los objetivos y misión de la Escuela de Agrimensura.

Las acciones comprometidas surgen de diferentes políticas para las dimensiones en que se basa el análisis de estado de la carrera o autoevaluación y tendrán un impacto positivo en esta carrera. La UA cuenta con los recursos necesarios para la implementación de estas medidas, tanto presupuestarios, como de personal e infraestructura, lo que facilitará su cumplimiento.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA
DECAN
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba